

VINO DE LA TIERRA VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Esta mención la pueden utilizar los vinos blancos y dulces originarios de la comarca vitícola de Villaviciosa, que engloba los términos municipales de Villaviciosa de Córdoba y Espiel en la provincia de Córdoba, que se ajusten y cumplan con los requisitos definidos en la legislación específica.

Las variedades de uva autorizadas son: Baladí Verdejo, Moscatel de Alejandría, Palomino Fino, Palomino, Pedro Ximénez, Airén, Calagraño Jaén, Torrontés, Verdejo. Los vinos acogidos a esta denominación de calidad pueden proceder de uvas en producción ecológica, integrada o en agricultura tradicional.

La graduación volumétrica natural mínima es de 13° para los vinos blancos con envejecimiento en madera y para los dulces y de 10° para vinos blancos jóvenes.

Las características organolépticas varían según el tipo de vino:

1. Los vinos blancos con envejecimiento en madera:
 - a. Bajo “velo de flor”:
 - i. Envejecimiento superior a 1 año: Presenta un color amarillo pálido, de aroma potente, equilibrado característico de la zona, con un gusto seco, ligeramente ácido y profundo.
 - ii. Envejecimiento superior a 2 años: De color pajizo con reflejos dorados, tiene un aroma delicado y ligeramente punzante, de gusto seco, con acidez moderada y persistente.
 - b. Bajo condiciones oxidativas: Presentan un color caoba, de aroma intenso, limpio y muy aromático, de gusto seco con fondo a madera y frutos secos.
2. Los vinos blancos jóvenes son de color amarillo pálido, brillante con matices verdosos, de aroma sutil, propio de la variedad, con gusto afrutado y ligeramente ácido.
3. Los vinos dulces presentan un color caoba, de aroma intenso con fondo de pasas y frutos secos, su gusto es profundo y afrutado.

El tiempo de envejecimiento en bodega de los vinos blancos con envejecimiento en madera será como mínimo de:

1. Para los de crianza biológica (“velo de flor”):
 - a. Blanco: 12 meses
 - b. Noble: 18 meses
 - c. Añejo: 24 meses

2. Para los de crianza oxidativa:
 - a. Viejo: 36 meses

El vino blanco joven y el dulce no tienen envejecimiento.

Adicionalmente, el pliego de condiciones de esta mención incluye determinados requisitos tanto para la producción de uva, que incluye labores y prácticas agrícolas concretas, como para la elaboración, envejecimiento, comercialización y etiquetado del vino.

Las normas de utilización de la mención 'Vino de la Tierra Villaviciosa de Córdoba' se establecen en la Orden de 5 de febrero de 2008 (BOJA nº 33 de 15 de febrero).